

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2015-

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca afectada por la instalación eléctrica denominada Ampliación de la Subestación de Herrerías 55/12 kV. Nueva posición de transformación y sistema de 12 kV. Expediente AT 153/08.

Por resolución de la Dirección General de Innovación e Industria de fecha 17 de octubre de 2014, ha sido otorgada la autorización administrativa, aprobado el proyecto y declarada la Utilidad Pública, de la instalación eléctrica denominada "Ampliación de la Subestación de Herrerías 55/12 kV. Nueva posición de transformación y sistema de 12 kV". AT 153/08, conforme a lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, así como a lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Herrerías, en cuyo término radica la finca afectada para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Herrerías, el día 13 de febrero de 2015, a partir de las 9,30 horas, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio "E.ON Distribución, S. L." asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 16 de enero de 2015.
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

CVE-2015-

VIERNES, 30 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 20

PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE HERRERÍAS 55/12 KV. NUEVA POSICIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y SISTEMA DE 12 KV". (AT-153-08)

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº DE FINCA	PROPIETARIO FINCA AFECTADA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	NATURALEZA	SUPERFICIE TOTAL AFECTADA DE LA FINCA (m ²)
1	Junta Vecinal de Camijanes	Herrerías	1	8	39033A001000 080001SL	Urbana	1.008

2015/694